



Tunja, 28 NOV 2019

REFERENCIA:	ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE:	FLOR FONSECA BARRERA.
ACCIONADO:	PROACTIVA AGUAS DE TUNJA Y OTROS
EXPEDIENTE:	150013331013201100096

Ingresar el expediente al despacho con informe secretarial (f.1529), advirtiendo que la entidad requerida entregó los informes.

En efecto, el Departamento de Boyacá el día 18, 22 y 29 de octubre de 2019 (fls.1478 y ss), arribo al expediente los informes de cumplimiento del contrato para la Rehabilitación de la Bóveda del Zajón Suarez, Barrio Jordán Sector Licorera de Boyacá Municipio de Tunja, Departamento de Boyacá, por lo anterior se tendrá por cumplido el ordinal 2º del auto de fecha 04 de octubre de 2019.

No obstante, el referido ente territorial, no entregó el informe del avance de la ejecución de la obra del 15 de septiembre de 2019, así las cosas, se requerirá al mismo para que en el término de diez (10) días contados a partir de la comunicación, aporte al expediente el informe referido, so pena de iniciar trámite incidental de desacato.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Tener por cumplido por parte del Departamento de Boyacá, el ordinal 2º del auto de fecha 04 de octubre de 2019.

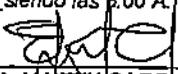
SEGUNDO: Requerir al Departamento de Boyacá, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la comunicación, aporte al expediente el informe que contenga el avance de la ejecución de la obra de fecha 15 de noviembre de 2019, so pena de iniciar trámite incidental de desacato.

TERCERO: Cumplido el término, ingrésese para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YUDI MIREYA SÁNCHEZ MURCIA
JUEZA

U

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA	
El presente auto se notificó por Estado Nro. <u>24</u> Hoy,	
<u>29 NOV 2019</u> siendo las <u>8:00</u> A.M.	
 ERIKA JANETH CARO CASALLAS Secretaria	